

Jornada continua

Autorización para el curso 2021-2022 y procedimiento de aprobación

ANPE-Madrid ha dirigido una carta al director general de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación y Juventud, D. José Ignacio Martín Blasco, para solicitar que, a la mayor brevedad, se den **instrucciones a los centros escolares autorizando la jornada continua para el próximo curso, permitiendo que se organicen con la antelación necesaria y no con la premura que caracterizó el inicio de este curso.**

Si bien la situación ha mejorado, estamos lejos de alcanzar la normalidad y los expertos ya avisan que, aunque la vacunación avanza no se deben descuidar las medidas sanitarias.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ya ha propuesto mantener las principales medidas de prevención contra la pandemia en los centros educativos. Por tanto, los niños mayores de seis años deberán seguir llevando mascarillas, se mantendrán los protocolos de entrada y salida, las medidas de higiene y también los grupos burbuja. Lo único que variaría sería la distancia interpersonal, que se reduciría a 1,2 metros.

ANPE-Madrid considera que es imperativo autorizar que los centros se acojan a la jornada continua, que facilitó la adopción de medidas de prevención y seguridad. Pero, además, exigimos que se planifique el curso escolar con la antelación suficiente, para permitir que los centros se organicen de forma adecuada, sin pedirles una vez más un sobreesfuerzo provocado por la falta de previsión.

Requisitos de participación y aprobación abusivos

ANPE-Madrid ha manifestado reiteradamente su disconformidad con la Orden 502/2013, que en su artículo 3.2.f establece el siguiente requisito:

*Validez de la votación: La votación será **considerada válida si ha participado en ella un mínimo de dos tercios del total de personas que componen el censo y, para que la propuesta se considere aprobada, deberá constar la conformidad de un mínimo de dos tercios de los votos registrados.***

La práctica generalizada en nuestro país, para adoptar acuerdos se basa, desde 1978, en el juego de mayorías. Según el artículo 78.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, "Para adoptar acuerdos, la Cámara y sus órganos deberán estar reunidos reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros". Y para que los acuerdos sean válidos, deberán ser aprobados por mayoría simple o absoluta, según el procedimiento.

Aunque la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras prevén también la existencia de mayorías cualificadas o especiales, el Tribunal Constitucional en su Sentencia 5/1981 consideró que "... nuestra Constitución ha instaurado una democracia basada en el juego de las mayorías, previendo tan sólo para supuestos tasados y excepcionales una democracia de acuerdo basada en mayorías cualificadas o reforzadas", y en su Sentencia 33/1993 advierte que "cualquier regulación que... extienda la exigencia de mayorías especiales a otros supuestos entraña un cambio en la concepción de la organización democrática de la institución: implica pasar de una "democracia basada en el juego de las mayorías" a una "democracia de acuerdo".

No parece razonable que la modificación de jornada escolar requiera una participación mayor y un mayor número de votos a favor que los necesarios para la aprobación de un Real Decreto o la investidura del presidente de la nación o de una comunidad autónoma. Por otra parte, si el mismo requisito de participación se aplicara a elecciones nacionales, autonómicas y municipales, en varias ocasiones se hubiesen visto invalidadas. Entre otras, las elecciones nacionales de 2016 y, en la Comunidad de Madrid, las de 2019.

Además, todos los años recibimos quejas de los centros, porque pequeños grupos hacen un uso inadecuado de esta norma. Se sitúan en el exterior de los centros para presionar y coaccionar a los padres para que no participen en el proceso electoral. Este año en algunos centros se han llevado a cabo campañas con el lema "Yo no voto". Han convertido la no participación o la abstención en un "voto" más valioso que el emitido. El boicot se convierte en el arma más poderosa para impedir que se alcancen acuerdos basados en nuestro sistema

ANPE-Madrid exige que se comunique a los centros lo antes posible la posibilidad de adoptar la jornada continua para el próximo curso. Además, seguiremos insistiendo en la necesidad de que se negocie la normativa que regula la modificación de la jornada escolar para eliminar estos requisitos restrictivos que se prestan a un uso incorrecto que genera tensiones y confrontaciones en los centros.